

**CORPORACIÓN EDUCACIONAL**  
**“EL DESPERTAR”**  
**Villa Ralicura – Contra Coronel**  
**Río Bueno**



# **REGLAMENTO**

## **CENTRO DE**

### **ALUMNOS.**

## **IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO**

<b>Nombre</b>	<b>Corporación Educacional “EL DESPERTAR”</b>
<b>Modalidad</b>	<b>Particular Rural Subvencionada</b>
<b>Dirección</b>	<b>Villa Ralicura, sector Contra Coronel</b>
<b>Comuna</b>	<b>Río Bueno</b>
<b>Provincia</b>	<b>Del Ranco</b>
<b>Región</b>	<b>De Los Ríos</b>
<b>Rol Base Datos</b>	<b>22352-2</b>
<b>Año Creación Colegio</b>	<b>2002</b>
<b>Director</b>	<b>Arturo Alejandro Pino Carrasco</b>
<b>Sostenedor</b>	<b>Irma del Rosario Molina Mancilla</b>
<b>Representante Legal</b>	<b>Irma del Rosario Molina Mancilla</b>
<b>Dirección Postal</b>	<b>Patricio Lynch N° 1669 – Río Bueno</b>
<b>Fono</b>	<b>342023 – 64-264659– 74960013</b>

# **REGLAMENTO CENTRO DE ALUMNOS**

En reunión de Consejo de Profesores, se ha acordado formar el Centro de Alumnos, con el fin de dar vida a las actividades propias de los niños y niñas, fomentar la participación ciudadana y asumir un papel protagónico en organizaciones y actividades propias de los estudiantes, como lo son celebraciones especiales: Día del alumno, aniversario escuela, día del medio ambiente, encuentros deportivos, día del profesor, actividades de convivencia escolar, entre otros.

Este Centro de Alumnos tendrá como Asesora a una docente o monitora elegido por el Consejo de Profesores y dirección del establecimiento.

## **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE ALUMNOS.**

- Tendrá una directiva que represente a todos los alumnos de la escuela.
- La directiva será elegida en forma democrática y por votación secreta e individual de 1° a 8° año básico.
- Las personas que desean integrar el Centro de Alumnos, deberán constituir una lista, la cual será integrada por tres alumnos y/o alumnas de 5° a 8° año básico, determinando los cargos a ocupar, presentarán un plan de trabajo y realizarán campaña durante fechas estipuladas en las bases.

- Se determinará un día de elecciones coordinada por la asesora del centro de alumnos y presidentes de cada curso, donde los alumnos elegirán la lista de su preferencia, marcando su voto en forma democrática y secreta.
- Una vez elegido el directorio, se organizarán las actividades generales del año y se elaborará un plan de trabajo, en conjunto con los presidentes de cada curso.
- Para ocupar un cargo directivo del Centro de alumnos, éstos deben tener o cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser un alumno (a) proactivo, con iniciativa y cercanía hacia sus demás compañeros o compañeras.
  - b) Ser ordenados, responsables y respetuosos con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
  - c) Poseer características o condiciones de liderazgo.
  - d) Mantener como mínimo un promedio de 5,5 en sus rendimientos académicos.
- La directiva del Centro de Alumnos estará compuesta por:
  - Presidente.
  - Secretaria (o).
  - Tesorero (a).
  - Jefe de relaciones públicas.
  - Jefe de actividades deportivas.
  - Jefe de área artística cultural.
- El Centro de alumnos se reunirá cada quince días, según actividades programadas, la segunda hora de los días lunes.

- Deben presentar un mini plan de las actividades a realizar, el cual será aprobado por el Consejo de profesores, quienes pueden agregar o sugerir actividades.
- Un integrante de la directiva que incurra en una falta grave establecida en el Reglamento de Convivencia debe poner su cargo a disposición del presidente en forma escrita. Dicho cargo será ocupado por un miembro de la Asamblea que evidencie condiciones de líder.
- Podrá haber reuniones extraordinarias si es necesario, previa autorización del director, siempre que sea solicitada por el profesor o monitor asesor, quien debe estar presente en todas las reuniones.
- Reuniones Plenarias en casos puntuales como:
  - a) Elección de la nueva directiva.
  - b) Presentación de candidatos y sus propuestas.
  - c) Evaluaciones de semestre.
  - d) Celebración de despedidas o convivencias.
  - e) Formación de alianzas.
  - f) Otras que realmente fuera necesario.

## **OBJETIVOS DEL CENTRO DE ALUMNOS.**

- Representar con responsabilidad a su escuela en todo tipo de actividades tanto internas como externas.
- Liderar actividades planificadas e incorporar a ellas a todos los alumnos y alumnas de la escuela de 1° a 8° año Básico.

- Mantener un papel protagónico en el Plan de Formación Ciudadana y de recepción de visitas al establecimiento, especialmente cuando se están realizando actividades como Aniversario, actos académicos o convivencias.

## **OBLIGACIONES DE LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE ALUMNOS.**

- Presentar al director del establecimiento su acta constitutiva de elección de la nueva directiva y su Reglamento de Centro de Alumno.
- Asistir a reuniones manteniendo siempre una actitud de respeto, tolerancia y entusiasmo.
- Mantener actitud conciliadora y de respeto entre sus pares.
- Responsabilidad en el cumplimiento de su rol.
- Formar parte del Consejo Escolar y del Plan de Formación Ciudadana.
- Participar de forma activa en actos, ceremonias y/o actividades relevantes del establecimiento.

**Arturo Pino Carrasco**  
**Director**